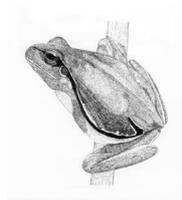


CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo tercera reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 19-24 de abril de 2008

Conservación y gestión de los tiburones

VÍNCULOS ENTRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALETAS Y CARNE DE TIBURÓN Y LA PESCA
ILEGAL, NO REGLAMENTADA Y NO DECLARADA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 14ª reunión (La Haya, 2007), la Conferencia de las Partes adoptó la siguiente decisión:

Dirigida al Comité de Fauna

14.117 El Comité de Fauna, en consulta con la FAO, examinará los vínculos entre el comercio internacional de aletas y carne de tiburones y las actividades de pesca INDNR de tiburones e informará al respecto, incluyendo, cuando sea posible:

- a) las principales especies de tiburones capturados mediante la pesca INDNR; y*
- b) la importancia relativa de las aletas comparadas con la carne en el comercio internacional derivado de la pesca INDNR.*

3. A fin de ayudar al Comité de Fauna en su labor, la Secretaría CITES se ha puesto en contacto con la Secretaría de la FAO para obtener su contribución en relación con la puesta en práctica de la decisión e informará oralmente en la presente reunión sobre los resultados.
4. La Secretaría propone que se establezca un grupo de trabajo en la presente reunión para que aborde esta cuestión y formule recomendaciones al Comité sobre la forma de proceder.